

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3580 /

AUTORIZA ADQUISICION MATERIALES QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4555 de fecha 11.12.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice adquisición de materiales de construcción con carácter de urgencia, los cuales serán entregados como aporte asistencial a dos familias afectadas por incendio en Totihue, el día 08.12.2012, a fin de implementar instalación de vivienda de emergencia de la Sra. Daniela Córdova Bravo, RUT N° 14.303.586-7 y Sra. Guillermina Córdova Bravo, RUT N° 9.680.378-8, ambas domiciliada en sector Totihue N° 38, comuna de Requínoa, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 319.380 iva incluido. Junta cotización e Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2012 que aprueba Programa Sociales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE trato directo a través del portal mercado público, por urgencia, adquisición de materiales de para instalación de vivienda de emergencia por siniestro ocurrido el día 08.12.2012, para la Sra. Daniela Córdova Bravo, RUT N° 14.303.586-7 y Sra. Guillermina Córdova Bravo, RUT N° 9.680.378-8, ambas domiciliada en sector Totihue N° 38, comuna de Requínoa, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 319.380 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/FOB/DCR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE